



# REPORTE DE HACIENDA

Ministerio de Hacienda  
y Crédito Público

# 2018

**Sistema General de  
Regalías: una reforma a  
la distribución como  
mecanismo de inversión**

- Sara María Ramírez
- Ariel David Baquero

*En este reporte se hace un recuento de la historia del Sistema y las cifras más relevantes en términos de ingresos, aprobación de proyectos, ahorro y saldos disponibles. Asimismo, se muestra la importancia de estos recursos para el gasto de inversión de las entidades territoriales.*



MINHACIENDA



# Sistema General de Regalías

Sara María Ramírez\*

Ariel David Baquero\*\*

## Abstract

Tras la transición del antiguo Fondo Nacional de Regalías (FNR) al Sistema General de Regalías (SGR), la equidad en la distribución de los recursos y el impacto de las inversiones financiadas por el Sistema aumentó significativamente. En los 6 años de vigencia del Sistema, se han recaudado recursos por \$54 billones, se han aprobado \$32 billones, se han girado \$42 billones a las entidades territoriales, y se han ahorrado \$13 billones. De esta forma, este Sistema ha representado una fuente de recursos de vital importancia para la ejecución de inversión por parte de las entidades territoriales, y en esa medida, actúa como un mecanismo muy eficaz para el cierre de brechas económicas y sociales al interior del país. Este reporte expone las razones que motivaron la transición del antiguo FNR al SGR, así como la composición del Sistema y los actores principales del mismo. Adicionalmente, se presenta un balance del Sistema desde el inicio de su vigencia hasta mayo de 2018 en términos del recaudo efectivo, las aprobaciones, los giros, el ahorro, los saldos en caja y el valor promedio de los proyectos, entre otros. Por último, se incluyen una serie de ejercicios que reflejan la importancia de los recursos del Sistema para financiar proyectos de inversión de las entidades territoriales, y su impacto en términos de los sectores productivos más beneficiados.

El contenido de esta nota corresponde a la visión y opinión exclusiva de los autores y no del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

\*Correo de contacto: [sara.ramirez@minhacienda.gov.co](mailto:sara.ramirez@minhacienda.gov.co)

\*\*Correo de contacto: [ad.baquero10@uniandes.edu.co](mailto:ad.baquero10@uniandes.edu.co)

Agradecemos la colaboración de David Esteban Herrera en la elaboración de este reporte



## 1. Introducción

El Sistema General de Regalías (SGR), creado en 2011, es un mecanismo de distribución de recursos de inversión orientado a promover el desarrollo, la equidad y la competitividad regional con un enfoque de cierre de brechas. De esta manera, el SGR es una fuente de financiación adicional de inversión en proyectos de desarrollo económico, social y ambiental de las entidades territoriales, así como para la implementación del Acuerdo Final de Paz. Asimismo, actúa como una fuente de ahorro de los territorios y les permite la estabilidad de sus inversiones en época de escasez por menores ingresos asociados a la volatilidad de los precios de los hidrocarburos y minerales.

De esta manera, el presente reporte contiene una breve explicación de las ventajas del Sistema actual frente al esquema anterior, así como la composición y estructura del mismo. Adicionalmente, se muestran los principales resultados en los seis primeros años de implementación del Sistema en términos de ingresos, giros, ahorro, saldos y aprobaciones, entre otros. Por último, se explica el mecanismo de distribución de los recursos entre las diferentes regiones y cómo estos han contribuido a cerrar las brechas existentes.

## 2. Historia de la reforma: ¿Qué ha pasado?

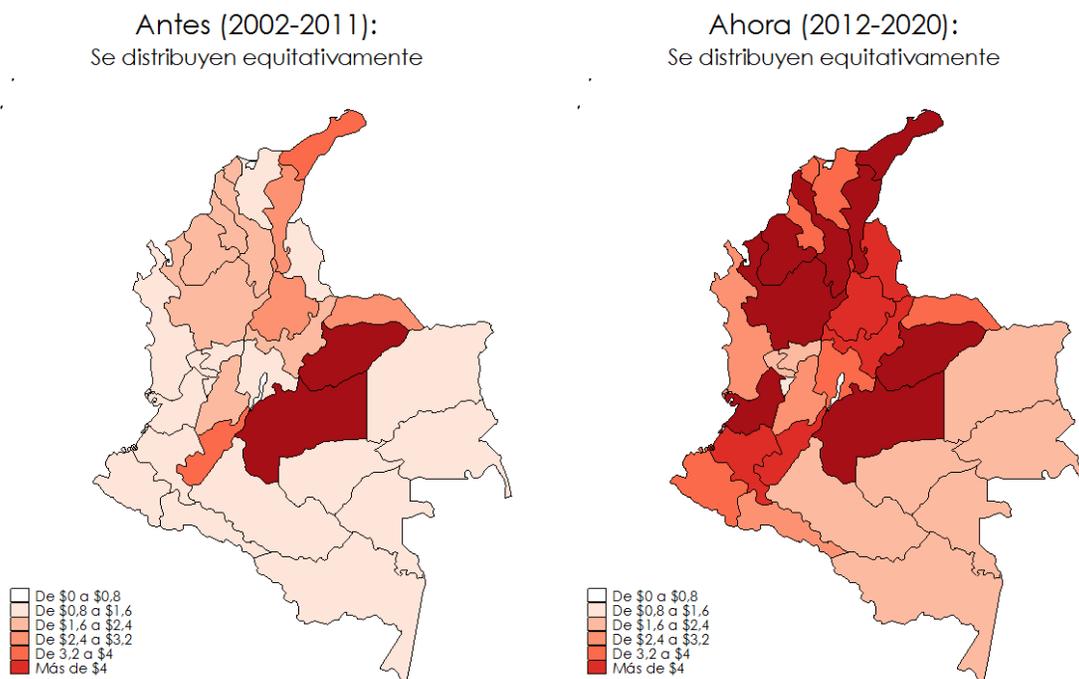
Mediante el Acto Legislativo No. 5 de 2011 se dio origen al SGR, con el fin de promover la equidad en la distribución de los recursos y una mayor eficiencia en el gasto de inversión con regalías, garantizando un mecanismo de redistribución del ingreso. Antes de la creación del SGR, el 80% de los recursos de regalías se distribuían de manera directa entre los municipios y departamentos en los que existía exploración o explotación de recursos naturales no renovables y el 20% restante era destinado para el Fondo Nacional de Regalías (FNR), el cual actuaba como mecanismo de redistribución. Las asignaciones directas debían destinarse a alcanzar las metas de coberturas, para poder financiar los proyectos priorizados incluidos en los planes de desarrollo de las entidades territoriales beneficiarias. Adicionalmente, el FNR tenía el carácter pro cíclico de las asignaciones, dado que no existía un mecanismo de ahorro en tiempos de bonanza. Por tanto, la tendencia era que con ingresos transitorios se financiaran gastos permanentes, que a la larga terminarían desfinanciados.

Por otro lado, se generaba concentración de recursos en pocas entidades territoriales, y, por ende, se limitaba la población beneficiaria. Entre 1995 y 2010, 8 departamentos en los que se concentraba el 17% de la población del país recibieron el 80% de los recursos del FNR, generando concentración de los recursos y poco impacto de la inversión en términos de población beneficiaria. Así mismo,

había una desigualdad evidente en términos de inversión entre municipios productores y municipios aledaños que no lo eran, dado que el 40% de las inversiones realizadas con recursos de regalías correspondían a municipios que recibían asignaciones directas, mientras que apenas el 20% provenía del FNR.

Asimismo, la concentración de los recursos generaba bajas externalidades en productividad y crecimiento entre municipios. Así, dentro de los 10 departamentos que recibían la mayor parte de las regalías, sólo Meta y Santander tenían un Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) inferior al promedio nacional. Todo lo anterior, motivó la transición al SGR, el cual tiene criterios de distribución que garantizan que los recursos sean destinados a las entidades más necesitadas, para lograr el objetivo de cierre de brechas económicas y sociales al interior del país. El Gráfico 1 muestra el contraste entre la distribución de los recursos del FNR contra el SGR.

### Gráfico 1. Distribución de los recursos del FNR contra el SGR



Fuente: DNP. Cálculos: DGPM-MHCP.

### 3. Sistema General de Regalías

En primer lugar, los recursos del SGR son los ingresos que percibe la Nación por el derecho a la explotación de recursos naturales no renovables. El artículo 16 de la Ley 141 de 1994<sup>1</sup>, establece las tasas de las regalías que se deben pagar por cada tipo de recurso natural no renovable. Estas tasas se calculan sobre el valor de la producción en boca o borde de mina o pozo. Por otro lado, las regalías tienen un



ciclo. Este inicia con el recaudo y distribución de las mismas siguiendo las fórmulas definidas en la ley, comprendiendo las etapas de fiscalización, liquidación, recaudo, transferencia, distribución y giros a los beneficiarios.

Asimismo, cabe aclarar que los recursos del SGR tienen una asignación bianual que determina el ciclo de los proyectos de inversión. Al inicio del bienio se realiza el Plan Bienal de Caja, el cual proyecta el ingreso de cada entidad de manera mensual. Es por esto que, las entidades pueden comprometer hasta el 80% de los recursos asignados en los tres semestres iniciales del bienio. El 20% restante de los recursos pueden comprometerse en el último semestre del bienio.

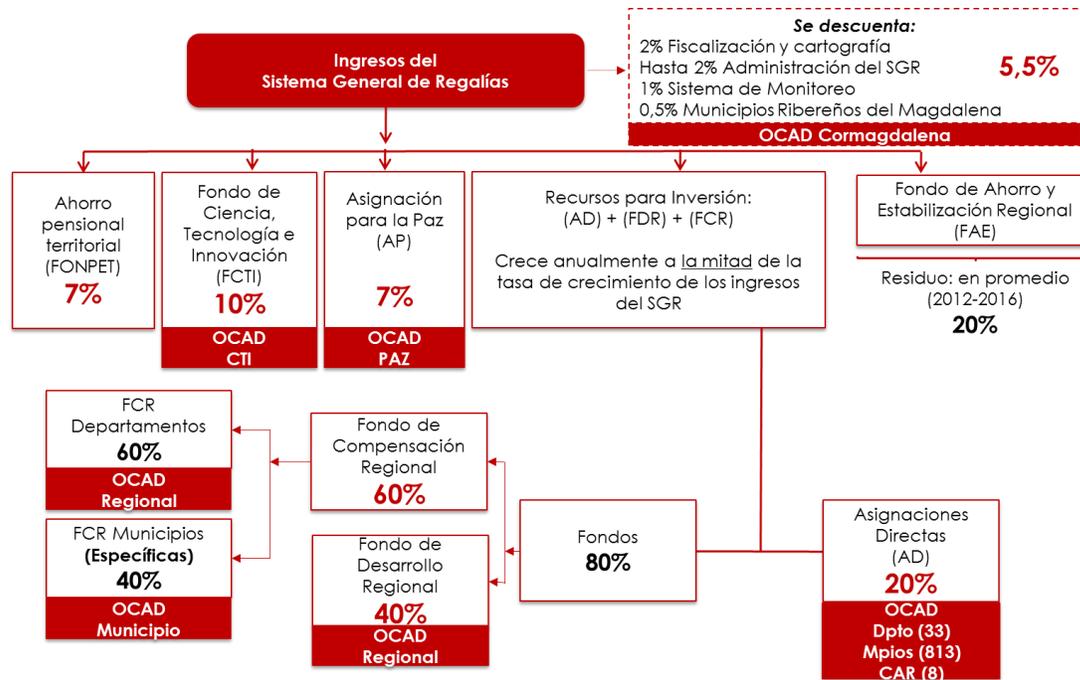
En cuanto a la ejecución de los recursos del SGR, esta se lleva a cabo por medio de la formulación y ejecución de proyectos de inversión. Los recursos se distribuyen en todos los departamentos y municipios del país a través de 3 fondos de inversión, asignaciones directas a los municipios y los mecanismos de ahorro del sistema. Los fondos de inversión son: Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTI), Fondo Desarrollo Regional (FDR) y Fondo de Compensación Regional (FCR). Adicionalmente, el sistema incluye las Asignaciones Directas (AD), la Asignación Paz (AP) y dos fondos de ahorro: Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE) y del Fondo de Ahorro Pensional Territorial (FONPET). Este Sistema ha promovido el carácter contracíclico de la política económica gracias a la existencia de sus fondos de ahorro.

Por un lado, el FCTI y el FDR tienen como finalidad la financiación de proyectos regionales. El FCR tiene como objetivo la financiación de proyectos de impacto regional o local en las entidades territoriales más pobres del país, de acuerdo a criterios de NBI, población y desempleo, priorizando las zonas costeras, fronterizas y de periferia. En lo referente al FAE, estos recursos, así como sus rendimientos, son administrados por el Banco de la República. La ejecución de los recursos correspondientes a las AD, así como de los recursos del FCTI, del FDR y del FCR se hace en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

En cuanto a los ingresos del sistema, primero, se descuentan anualmente 2% de los recursos, lo cuales son destinados a la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y el conocimiento y cartografía geológica del suelo, 2% para gastos de administración y funcionamiento del sistema<sup>2</sup>, 1% del sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación del SGR<sup>3</sup>, y 0,5% para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique. Al descontar los recursos correspondientes a estos rubros, se distribuye el remanente entre gastos de inversión y ahorro como se señala en el Gráfico 2.

Adicionalmente, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) son los responsables de definir los proyectos de inversión que se financiarán con recursos del SGR, así como de evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y designar el ejecutor de cada proyecto. Por consiguiente, cada fondo está a cargo de diferentes OCADs, lo que se presenta en el Gráfico 2. Estos órganos están conformados por los tres niveles de gobierno (nacional, departamental y municipal), en donde cada uno cuenta con un voto.

**Gráfico 2. Composición del Sistema General de Regalías**



Fuente: MHCP, Ley 1530 de 2012

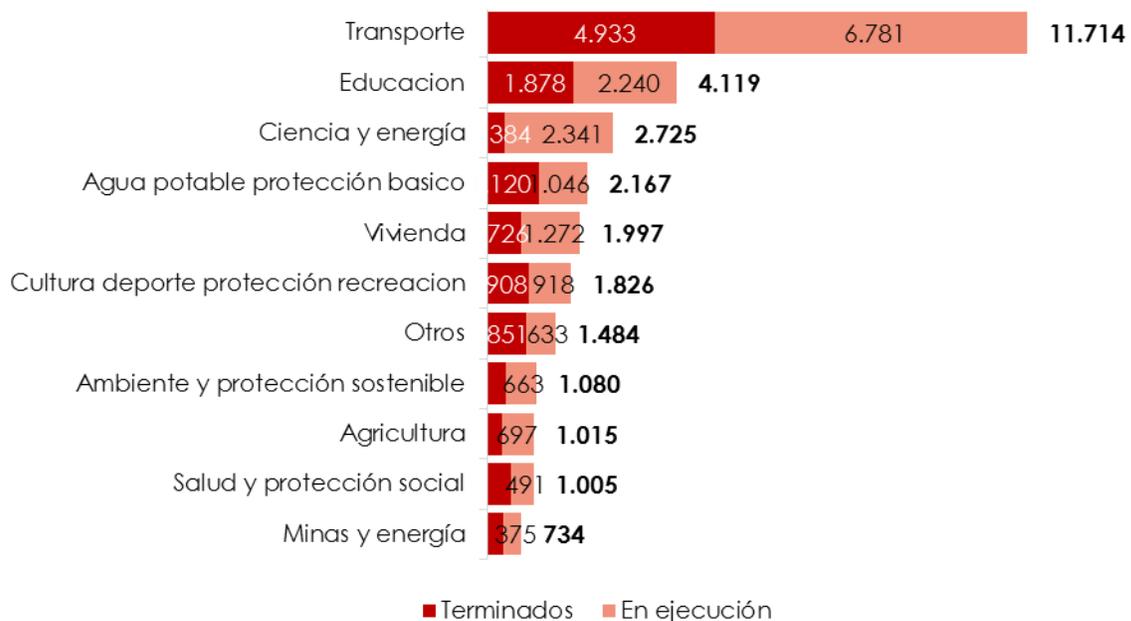
Por último, para efectos del funcionamiento del SGR, se conformaron 6 regiones (Caribe, Centro Oriente, Centro Sur, Eje Cafetero, Llanos y Pacífico)<sup>4</sup>. El objetivo de la división es brindar la posibilidad de equiparar, en términos económicos y sociales, el desarrollo territorial de los diferentes departamentos del país. Cabe resaltar que, Bogotá por su condición constitucional de Distrito Capital, se trata igual que un departamento.

## 4. Dinámica de las aprobaciones, ingresos y gastos y distribución de los recursos del Sistema General de Regalías

### 4.1 Aprobaciones

El gasto de los recursos de inversión del SGR sigue la lógica de formulación y presentación de proyectos. Entre los criterios evaluados para cada proyecto se incluyen: i) pertinencia, ii) viabilidad, iii) sostenibilidad financiera, iv) impacto; y v) articulación con planes nacionales de entidades o comunidades étnicas minoritarias<sup>5</sup>.

**Gráfico 3. Valor de proyectos aprobados entre 2012 y 2018 (\$MM)**



Fuente: SPGR. Cálculos DGPM – MHCP.

Entre 2012 y el 31 de mayo de 2018 se han aprobado recursos del SGR por \$31,5 billones en 12.810 proyectos. Los sectores que más se han beneficiado han sido transporte, educación, ciencia y tecnología, agua potable y saneamiento básico y vivienda (Gráfico 3). En estos sectores han participado del 72% de las aprobaciones por un valor de \$22,7 billones. El sector de transporte concentra el 33% del total de proyectos aprobados, seguido por educación con 11%, vivienda con 9,6% y agua potable y saneamiento básico con 8,3%. Del total de proyectos aprobados, \$17,5 billones está en ejecución, \$12,4 billones corresponden a proyectos terminados y \$1,6 billones a inflexibilidades.



Para dimensionar estas cifras, se comparan los recursos aprobados por el SGR entre 2012 y 2017, contra los montos del Presupuesto General de la Nación –PGN- en el mismo período (Gráfico 4). Se observa que los recursos totales aprobados en el SGR equivalen a más del doble del PGN en educación entre 2012 y 2017. Asimismo, los recursos aprobados del SGR en el sector de transporte son equivalentes al PGN de los sectores de defensa y vivienda entre 2012 y 2017, y 5 veces los recursos de PGN de ambiente y desarrollo sostenible, ciencia y tecnología y recreación y deporte. De igual forma, los recursos totales aprobados entre 2012 y 2017 del SGR corresponden a la mitad de los recursos del PGN de inclusión social y reconciliación en este mismo periodo (el rubro con mayor participación dentro del PGN), y al 60% del PGN de salud, protección social y transporte. De esta forma, de lo anterior se concluye que la inversión pública financiada con recursos de regalías es de gran importancia para la inversión ejecutada por las entidades territoriales del país.

**Gráfico 4. PGN por sector vs recursos de recursos del SGR aprobados entre 2012-2017 (\$MM)**

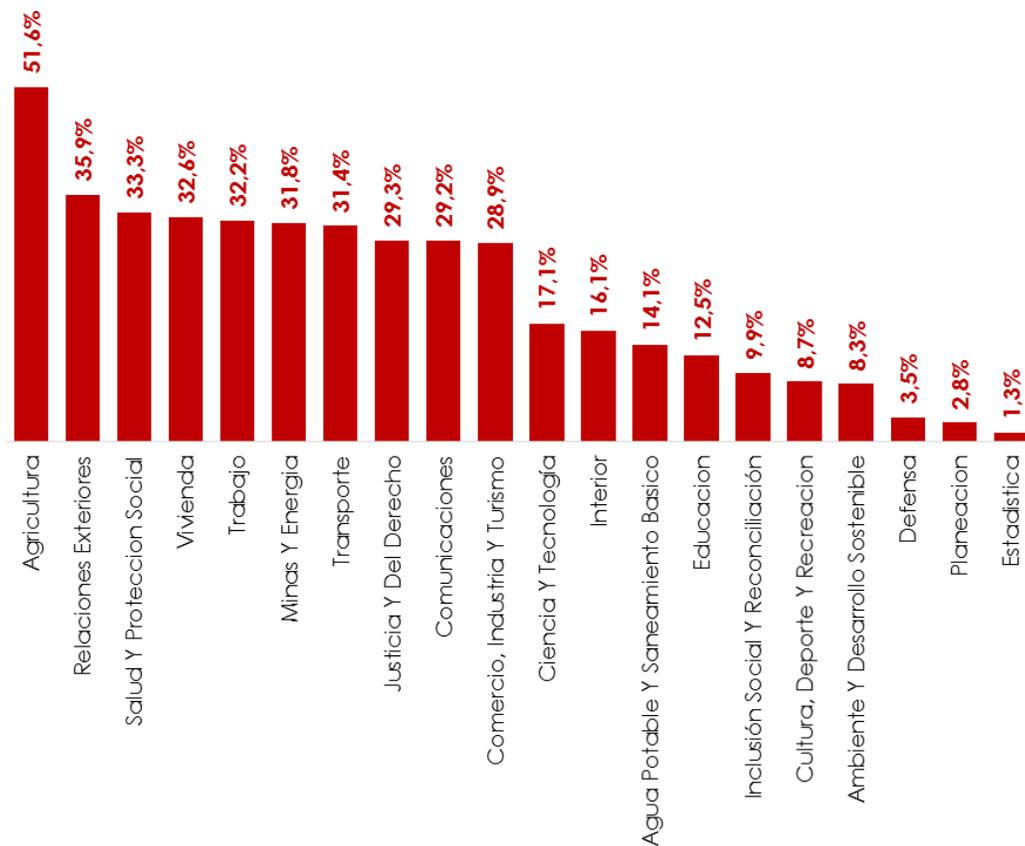


Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Cálculos DGPM-MHCP.

Asimismo, los recursos del SGR han permitido a las entidades territoriales realizar inversiones con un mayor impacto. El 24,9% de los proyectos aprobados por el SGR, han utilizado dinero de otras fuentes para cofinanciar proyectos. Así, el SGR se ha convertido en una fuente de recursos de gran importancia para todas las entidades territoriales, ya que los municipios, al contar con mayores presupuestos, logran ejecutar proyectos de mayor impacto.

El Gráfico 5 presenta el porcentaje de recursos de los proyectos aprobados por el SGR que provienen de otras fuentes de financiación distintas a los recursos del Sistema. Los proyectos del sector agricultura han logrado porcentajes de cofinanciación con otras fuentes del 51,6% de su valor; sectores como relaciones exteriores, salud y protección social, vivienda, comercio, industria y turismo, transporte, minas y energía, trabajo, justicia y del derecho y comunicaciones han mostrado niveles de cofinanciación cercanos a un tercio del valor del acumulado de los proyectos. Por ende, los recursos del Sistema han logrado potencializar proyectos o hacer cierres financieros que en ausencia de estos recursos no serían viables.

**Gráfico 5. Porcentaje de recursos de proyectos aprobados por el SGR provenientes de otras fuentes de financiación**

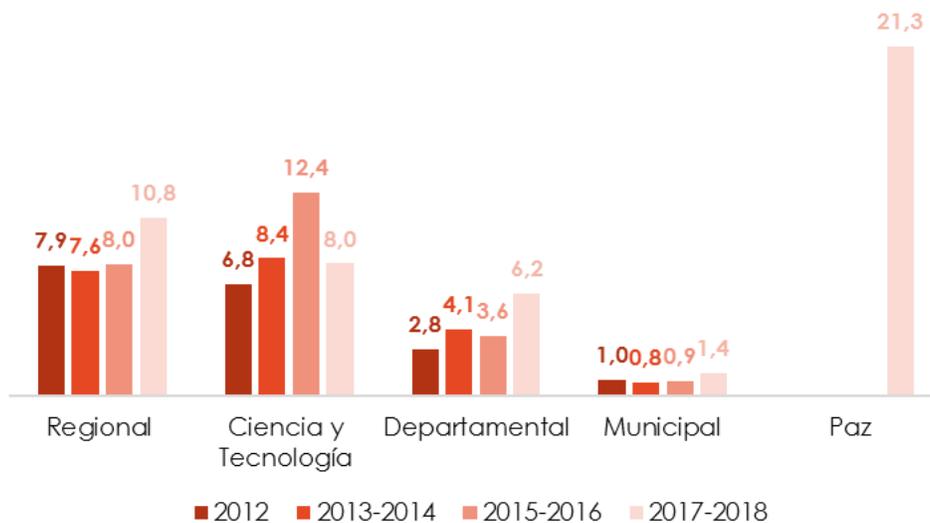


Fuente: SPGR. Cálculos DGPM – MHCP.

Así mismo, el SGR ha permitido que los proyectos aprobados tengan cada vez más impacto sobre las regiones, además de un efecto colateral, y muy positivo, sobre el desarrollo de capacidades para formular proyectos. Lo anterior se corrobora al observar que el valor promedio de los proyectos ha aumentado en el tiempo para todos los tipos de OCAD.

En el caso de los OCAD regionales, el valor promedio de los proyectos pasó de \$7,6 billones en el bienio 2013-2014, a \$10,8 billones en el bienio 2017-2018, es decir, un incremento de 42% (Gráfico 6). En el OCAD departamental, se ha visto un incremento de 51% en el valor de los proyectos aprobados, pasando de \$4,1 billones en el bienio 2013-2014, a \$6,2 billones en el bienio actual. Por último, este mismo comportamiento se ha evidenciado en el OCAD municipal, en donde el valor de los proyectos ha aumentado 73,1%, pasando de \$0,8 billones en el bienio 2013-2014, a \$1,4 billones en el bienio 2017-2018.

**Gráfico 6. Valor promedio de proyectos aprobados por tipo de OCAD (\$ MM)**



Fuente: MHCP. Cálculos: DGPM-MHCP.

#### 4.2 Ingresos y giros del Sistema General de Regalías

Entre 2012 y 31 de mayo de 2018 los ingresos del SGR alcanzaron \$53,6 billones (5,3% del PIB) con un recaudo promedio anual de \$8,9 billones (Cuadro 1). En el periodo de mayores precios del petróleo (2012-2014) el recaudo de regalías se ubicó, en promedio, por encima de \$9 billones (1% del PIB), pero tras la caída de 70% de los precios del crudo los ingresos se ubicaron en niveles promedio de \$6,4 billones (2015-2017).

De estos \$53,6 billones, \$51,6 billones han sido ingresos corrientes del sistema, mientras que \$2 billones se derivan de rendimientos financieros de los recursos. De igual manera, el sistema ha girado \$42 billones a las entidades territoriales, de los cuales, \$27 billones se han destinado a proyectos de inversión, \$13 billones se han ahorrado en FAE y FONPET y \$2 billones se han destinado a funcionamiento. Por tanto, el saldo en tesorería del SGR asciende a casi \$12 billones de pesos.



La dinámica de giros de las asignaciones directas y específicas (40% del FCR) corresponden al recaudo, mientras los giros para los Fondos de inversión (FCTI, FDR, FCR 60%, AP y Cormagdalena), se hacen desde 2017 contra la aprobación y ejecución de los proyectos directamente desde la Cuenta Única del SGR. Entre 2012 y 2015 se hizo contra aprobación de proyectos. Pese a estas medidas, los saldos de las cerca de 1.200 Cuentas Maestras aún son muy elevados.

El ahorro entre 2012 y 31 de mayo de 2018 suma \$13 billones, de los cuales 35% pertenecen al FONPET y 65% a FAE (Cuadro 1). Este resultado es especialmente destacado teniendo en cuenta la fuerte fluctuación de los precios del petróleo en este periodo. Las reglas de ahorro son una fortaleza probada del Sistema, teniendo en cuenta el comportamiento contra cíclico, lo que se refleja en la acumulación de recursos del FAE en 2014, 2015 y 2016, años en los cuales se observaron bajos precios del crudo. La evolución de los saldos del FAE en la vigencia del SGR siempre ha sido positiva, logrando ahorrar aún en los años cuando el precio del petróleo estuvo debajo de los \$50 USD. En el 2012, el saldo de este Fondo fue \$820 MUSD y para el 31 de mayo de 2018, el saldo acumulado era de \$3,862 MUSD.

**Cuadro 1. Ingresos, y giros del Sistema General de Regalías (\$ MM)**

<b>Sistema General de Regalías 2012-2018</b>	<b>(\$MM)</b>
<b>Ingresos del Sistema</b>	<b>\$ 53.573</b>
Ingresos corrientes	\$ 51.536
Rendimientos financieros	\$ 2.037
<b>Giros</b>	<b>\$ 41.875</b>
Inversión	\$ 27.132
FAE y FONPET	\$ 12.826
Funcionamiento	\$ 1.917
<b>Saldo en tesorería MHCP</b>	<b>\$ 11.698</b>

Fuente: SPGR. Cálculos DGPM – MHCP.

Para el bienio 2017-2018, el Congreso de la República aprobó un presupuesto de inversión por \$14,5 billones, tal como lo establece el Decreto 2190 (Cuadro 2). Este presupuesto incluía ingresos corrientes, el desahorro del FAE y los rendimientos financieros del bienio anterior. Sin embargo, por el desempeño de los precios del petróleo, se espera que los ingresos de inversión alcancen los \$17,2 billones, lo que generaría excedentes para el Sistema por más de \$2,5 billones (17%) adicionales para el final del bienio. Este monto permitirá aumentar o el ahorro del SGR, o los recursos presupuestados para 2019-2020<sup>7</sup>.



**Cuadro 2. Presupuesto de inversión frente a proyección de recaudo**

CONCEPTO (2017 - 2018)	A Presupuesto bienio 2017-2018*	B Observado a mayo 2018	C Proyección cierre bienio
<b>1. Total (Inversión + Ahorro)</b>	<b>11.760</b>	<b>9.971</b>	<b>14.506</b>
<b>Inversión</b>	<b>10.428</b>	<b>8.714</b>	<b>12.302</b>
Asignaciones directas (AD)	1.632	1.370	1.934
Funcionamiento	588	499	704
Fondo de Desarrollo Regional (FDR)	2.611	1.150	1.623
Fondo de Compensación Regional (FCR)	3.916	4.326	6.108
Fondo de Ciencia Tecnología (FCTI)	1.111	942	1.330
Municipios Río Magdalena y Canal Dique	59	50	70
Asignación para la Paz	511	377	532
<b>Ahorro</b>	<b>1.332</b>	<b>1.257</b>	<b>2.204</b>
Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE)	439	476	1.102**
Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET)	892	781	1.102
<b>Medidas adicionales</b>			
<b>2. Exceso de ahorro FAE</b>	1.592	1.592	1.592
<b>3. Desahorro FAE</b>	385	385	385
<b>4. Rendimientos financieros</b>	772	772	772
<b>5. Ajuste FAE</b>	- 4 -	4 -	4
<b>Total (1+2+3+4+5)</b>	<b>14.505</b>	<b>12.716</b>	<b>17.252</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

\*Presupuesto 2017-2018: Decreto 2190 y ajuste Exceso de Ahorro FAE.

No incluye disponibilidad inicial \$5,9 billones. \*\*Cálculos: Grupo Técnico FAE-MHCP

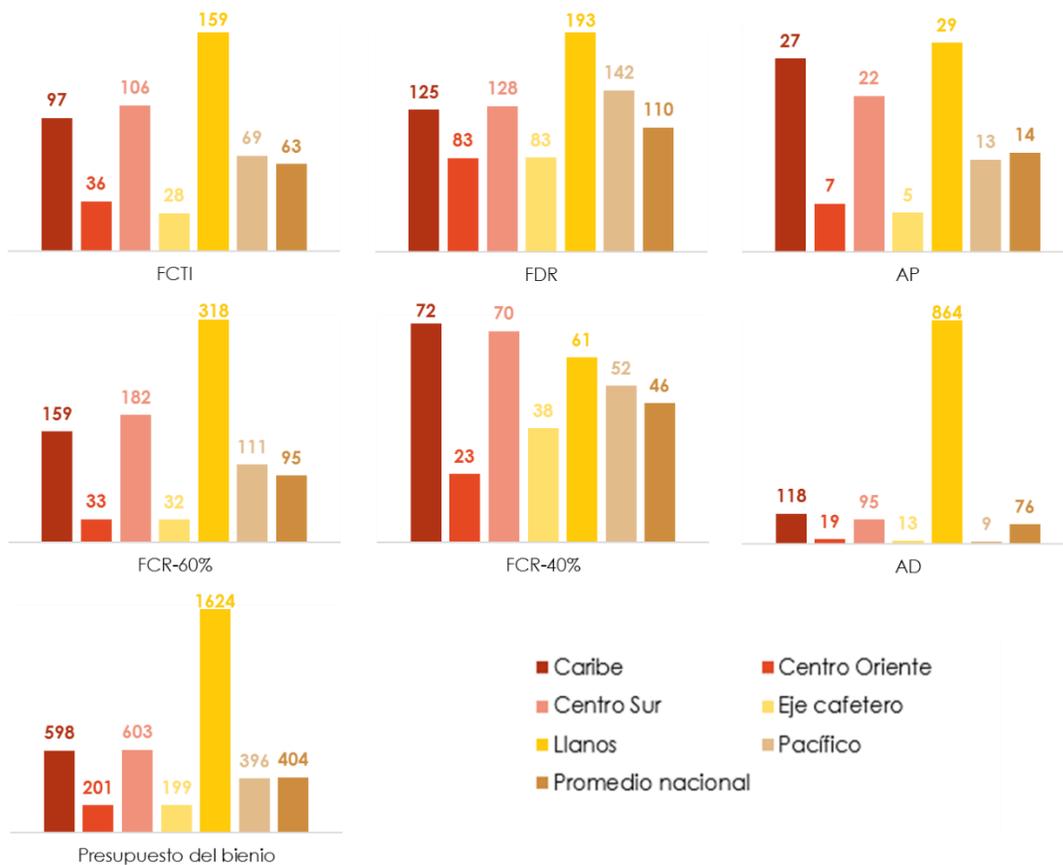
**4.3 Distribución de los recursos del Sistema General de Regalías**

Dado que los recursos del SGR se distribuyen según diferentes criterios, los recursos de inversión obedecen principalmente a índices de pobreza, población y origen de la explotación de recursos. De esta manera, la región Caribe es aquella con mayores índices de pobreza, la segunda con mayor explotación de recursos no renovables (después de Llanos) y con más población (luego de Centro Oriente) en su territorio. Por lo anterior, es la región que tiene la mayor cantidad de recursos disponibles en el bienio. Después del caribe colombiano, el Pacífico es la segunda región con mayor presupuesto (16,7%), explicado principalmente por los altos índices de pobreza y la concentración de población.

La distribución per cápita del presupuesto del bienio 2017-2018 se presenta en el Gráfico 7. Llanos es la región con mayor ingreso per cápita del SGR, pues tiene un

presupuesto de más del doble que la segunda región con mayor presupuesto per cápita del Sistema. Esto se explica por las Asignaciones Directas que reciben (51,7% de la explotación de recursos no renovables) y su poca población (3,6% del total nacional). Por otro lado, en Centro Sur habita el 5,8% de la población nacional y en Caribe el 25,1% de su población se encuentra en condición de pobreza. Por consiguiente, Centro Sur y Caribe, reciben más recursos per cápita que el promedio nacional. Por el contrario, Centro Oriente y Eje Cafetero son las regiones con menores presupuestos per cápita del SGR; este comportamiento es estable dentro de todos los fondos a excepción de AD. Mientras que en el Eje Cafetero habita el 18,9% de la población nacional y apenas el 9,0% de su población se encuentra bajo condiciones de pobreza, en la región Centro Oriente habita el 35,3% de la población colombiana.

**Gráfico 7. Distribución per cápita de los recursos por fondo de inversión para cada región, del Sistema General de Regalías en el bienio 2017 - 2018**



Fuente: MHCP. Cálculos: DGPM.



El SGR tiene un gran alcance entre las diferentes entidades territoriales, mientras que, bajo el FNR, entre 2009 y 2011, únicamente se beneficiaron 109 municipios de estos recursos. Así, al implementarse el SGR, los municipios beneficiarios ascendieron a 1.020. Entre 2013 y 2017, los 1.011 municipios que bajo el FNR no recibieron recursos, han recibido giros del SGR por \$5.823 mm, mientras que los 109 municipios que sí eran beneficiarios del FNR han recibido recursos por \$3.208 mm, para un total de recursos girados a los municipios de \$9.031 mm. Asimismo, en cuanto a la aprobación de proyectos, a los 1.011 municipios beneficiados por el SGR se les han aprobado proyectos por \$6.093, mientras que a los 109 municipios anteriormente beneficiados por el FNR se les han aprobado recursos por \$3.706 mm, para un total de recursos aprobados de \$9.798 mm.

**Cuadro 3. Recursos de SGR girados a los municipios no beneficiarios del FNR (2013-2017) (\$ MM)**

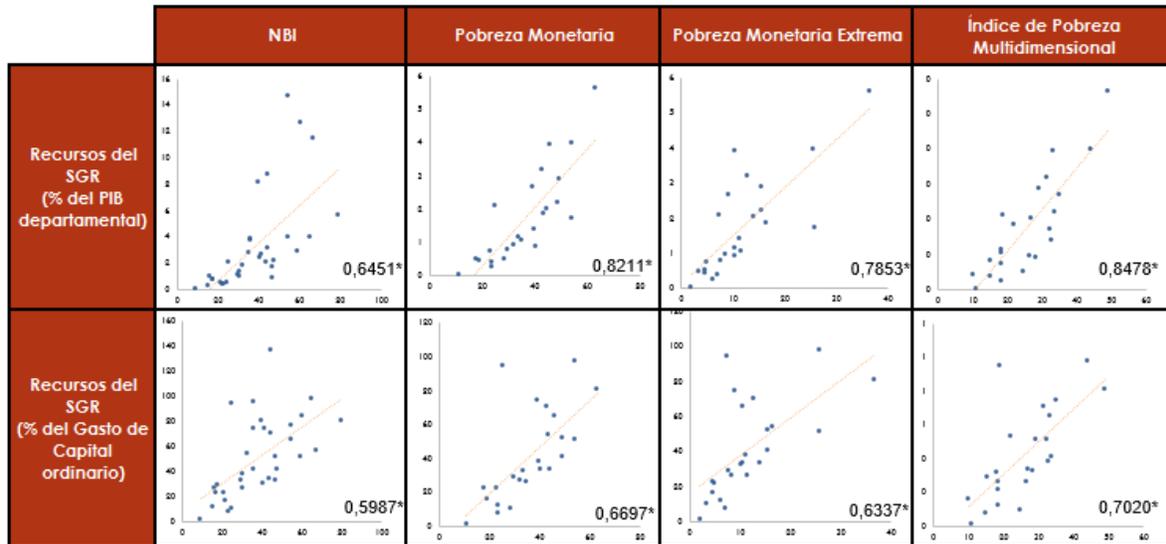
	No receptores FNR	Receptores FNR	Total
Número de Municipios	1.011	109	1.120
Giros SGR	5.823	3.208	9.031
Aprobaciones SGR	6.093	3.706	9.798

Fuente: DAF. Cálculos: DGPM-MHCP

Adicionalmente, con el objetivo de identificar si los recursos del SGR se destinan a las regiones del país con mayores necesidades y si se han convertido en una fuente alterna de recursos a los presupuestos ordinarios de las entidades, se realizó un ejercicio de estimación de correlaciones entre distintos indicadores socio económicos y variables del SGR.

En consecuencia, el Gráfico 8<sup>o</sup> evidencia que, en efecto, los recursos del SGR como proporción del PIB departamental aumentan en función de las necesidades socio-económicas, expresadas en los índices de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), Pobreza Monetaria y Pobreza Monetaria Extrema. Es decir, a medida que estos indicadores muestran mayores niveles de pobreza (medida desde las distintas dimensiones), mayores son los recursos del SGR como proporción del PIB departamental. Asimismo, para el caso de los recursos del SGR como proporción del gasto de capital de los presupuestos generales de las entidades territoriales<sup>10</sup>, se identifican correlaciones positivas y relativamente altas también con todas las variables mencionadas anteriormente. De esta manera, se concluye que el SGR es una fuente alternativa de recursos para las entidades territoriales, al tiempo que aumentan en función de las necesidades de la población, en especial para las regiones con presupuestos de inversión limitados.

**Gráfico 8. Resultados correlaciones variables socio-económicas y recursos girados del Sistema General de Regalías**



\*Significativa al 1%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## 5. Conclusión

La reforma que dio origen al SGR promovió criterios de distribución que han garantizado que los recursos se destinen a las entidades territoriales más necesitadas con el objetivo de promover su desarrollo económico y social y el cierre de brechas al interior del país.

Entre 2012 y 2017, se han recaudado \$54 billones en el Sistema y se han girado \$42 billones, de los cuales, \$27 billones se han destinado a inversión, y \$13 billones a ahorro en FAE y FONPET. Por tanto, quedan como saldo en tesorería cerca de \$12 billones de pesos. Por otro lado, se han aprobado proyectos por \$31,5 billones para un total de 12.810 proyectos, de los cuales se encuentran ejecución \$17,5 billones. Los principales sectores receptores de esta inversión son, en orden, transporte, educación, ciencia y tecnología, agua potable y saneamiento básico y vivienda.

Adicionalmente, el 22% de los proyectos aprobados del SGR han sido cofinanciados con otras fuentes de financiación, lo que demuestra que el SGR se ha convertido en una fuente adicional de recursos para todas las entidades territoriales, ya que los municipios, al contar con mayores presupuestos, pueden ejecutar proyectos de mayor impacto. El valor promedio de los proyectos ha aumentado en el tiempo para todos los tipos de OCAD, lo que indica que los proyectos aprobados tienen cada vez mayor impacto sobre las regiones y que un efecto colateral, y muy positivo del SGR, es el desarrollo de capacidades en las regiones para formular proyectos.



En conclusión, el SGR representa una fuente de recursos de inversión muy importante para las entidades territoriales, dado que ha garantizado la ejecución de proyectos de alto impacto al fomentar la competitividad de las entidades territoriales, así como su progreso social, dinamismo económico y el cierre de brechas al interior de regiones.

## **Notas al pie**

<sup>1</sup> Este artículo fue reformado por el Artículo 16 de la Ley 756 de 2002.

<sup>2</sup> Realizado por el DNP, MME, MHCP, Colciencias y las secretarías de planeación.

<sup>3</sup> Realizado por la Contraloría y DNP.

<sup>4</sup> Acuerdo 003 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

<sup>5</sup> Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, indígenas o del pueblo Rom.

<sup>6</sup> Hay dos diferencias entre los giros y los pagos del Sistema. Las asignaciones directas y específicas se giran sin la necesidad de que se cause un pago en la misma vigencia. Segundo, existe un rezago entre el giro que se hace contra la aprobación de los proyectos y el pago que se hace contra la entrega del bien o servicio.

<sup>7</sup> Este presupuesto se construyó con un supuesto de precios del petróleo de 60 USD/barril, inferiores al promedio observado del Brent de 2018 de 70,2 USD/barril.

<sup>8</sup> De aquí en adelante los recursos contabilizados en cada uno de los departamentos hace referencia a los recursos asignados a cada departamento más los asignados a cada municipio dentro del departamento. Por consiguiente, se excluyen los recursos asignados a entidades nacionales o corporaciones departamentales.

<sup>9</sup> Las ocho correlaciones calculadas incluidas en el Gráfico 7 son significativas al 1%.

<sup>10</sup> Al igual que para el análisis de los recursos del SGR, para los gastos de capital de los presupuestos generales de las entidades territoriales se realizó la suma de todos los gastos de capital de los municipios del respectivo departamento, así como de la gobernación.



# REPORTE DE HACIENDA

# 2018

Ministerio de Hacienda  
y Crédito Público



MINHACIENDA